



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de marzo de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Claudia Mónica Cortes Cruz CC. 51.641.463
Accionadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2023-065
Auto de Sustanciación	425
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón
Juez